



BASES ADMINISTRATIVAS

PROCESO DE TERCER NIVEL **N° 04 - 2021 - CMAC-PAITA** **S.A.**

"ADQUISICIÓN DE **CAMIONETA PARA OFICINA** **PRINCIPAL DE LA CMAC** **PAITA S.A."**

2021

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."**CAPITULO I GENERALIDADES****1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Razón Social : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A.
RUC : 20102361939

2. DOMICILIO LEGAL:

Domicilio Legal: Jr. Plaza de Armas 176 – 178, Paita – Piura.

3. OBJETO:

La CMAC PAITA S.A. requiere contratar una empresa especializada para la "Adquisición de Camioneta para Oficina Principal de la CMAC Paita S.A."

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos propios.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN :

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

El expediente de contratación de: "Adquisición de Camioneta para Oficina Principal de la CMAC Paita S.A.", ha sido aprobado con Memorandum de Gerencia N° 02402-2021-GER-CMAC-P.

7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a adquirir está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección, en el capítulo III.

8. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial asciende a **S/. 240,000.00 soles. (Doscientos Cuarentas Mil con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de la "Adquisición de Camioneta para Oficina Principal de la CMAC Paita S.A.

El valor referencial ha sido calculado al mes de septiembre del 2021.

Ítem	Descripción	Valor referencial	
		Valor Inferior	Valor Superior
01	"Adquisición de Camioneta para Oficina Principal de la CMAC Paita S.A.	S/.216,000.00	S/.240,000.00

IMPORTANTE:

- Las propuestas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial, caso contrario se considera como no presentada de conformidad con el Capítulo II, inciso 5.6.1, literal f), ii del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL SISTEMA CMAC. y se ha considerado como mínimo inferior al 90% del valor referencial.

9. MARCO LEGAL:

- Ley N° 29523 Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.
- Ley N° 30607 Ley que Modifica y Fortalece el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC).
- D.S. N° 157-90-EF Normas que Regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 29783 — Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Ley N° 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, La Ley No. 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera — Perú Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia y sus normas complementarias y modificatorias cuando sea aplicable.
- Resolución SBS N°17026-2010.
- Resolución Directoral N° 019-2019-EF/51.01
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para el Sistema CMAC.
- Reglamento Interno de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC PAITA S.A.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO :

El postor, representantes de las personas jurídicas y el personal de auditores destacados a prestar servicio en Caja Paita SA, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El postor deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la CMAC PAITA S.A. y debe encontrarse calificado.
- Si participan postores en consorcio, todos deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la CMAC PAITA S.A en cuyo caso bastará con que se haya solicitado la cotización a uno de los consorciados. En tal supuesto, deberán presentar una promesa de formalización de consorcio, en caso resulten beneficiados la cual deberá estar suscrita por todos sus miembros, los cuales son solidariamente responsables por cualquier incumplimiento ante la CMAC PAITA S.A., la cual estará facultada para demandar a cualquiera de ellos por los daños y perjuicios que pudieran causarle.
- Contar con RUC Activo.
- No registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central(es) de riesgo, Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas.
- No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT, para lo cual podrá presentar un documento sustentatorio aceptado por la CMAC PAITA S.A.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales, así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos (presentar declaración jurada respectiva). Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el registro de proveedores de la CMAC PAITA S.A.
- Los participantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- Para el caso de propuestas en consorcios, sólo se admitirán aquellas integradas por un máximo de tres (03) empresas.
- También están impedidos de participar en el presente proceso de selección los consorcios y/o empresas que tengan controversias, como vicios ocultos pendientes de resolver, arbitrajes pendientes, otros; según el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC PAITA S.A.

CAPITULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	Inicio	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria:..... Las bases se publicarán en la Página Web: www.cajapaita.pe 	29.09.2021	
<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Participantes: 	30.09.2021	07.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de Consultas y/o Aclaraciones: <p>Se realizará la formulación a través de los siguientes correos electrónicos: evasquez@cajapaita.pe; gvera@cajapaita.pe; mtalledo@cajapaita.pe, jayala@cajapaita.pe, ctoso@cajapaita.pe, apuican@cajapaita.pe, desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas.</p>	01.10.2021	04.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Absolución de Consultas y/o Aclaraciones:..... 	05.10.2021	05.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Integración de Bases:..... 	05.10.2021	05.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Propuestas:..... <p>Las propuestas deben ser presentadas en la Oficina Principal de la CMAC PAITA S.A., dirigidas al Comité Especial sito en Jr. Plaza de Armas N° 176 – 178 Paita - Piura desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas.</p>	11.10.2021	13.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y Calificación de Propuestas:..... <p>Se realizará en acto privado la apertura del Sobre N° 01 Propuesta Técnica por los miembros del Comité Especial y el representante del Órgano de Control Institucional en los ambientes de la Oficina Principal de la CMAC PAITA S.A.</p>	14.10.2021	14.10.2021
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de Buena Pro:..... <p>Se realizará en acto privado la apertura del Sobre N° 02 Propuesta Económica por los miembros del Comité Especial con la presencia del representante del Órgano de Control Institucional en los ambientes de la Oficina Principal de la CMAC PAITA S.A. y los resultados serán publicados en la página web: www.cajapaita.pe</p>	14.10.2021	14.10.2021

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

La persona natural o jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el Registro de Proveedores Calificados de la Entidad.

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y publicación de las bases en la página web de la Caja Paita hasta un día antes de la presentación de las propuestas.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, especificando las empresas que integran el Consorcio; así como los nombres de los integrantes de las empresas consorciadas y el número de RUC.

El registro de participantes se realizará a través de carta que podrá ser enviada al correo electrónico evasquez@cajapaita.pe; gvera@cajapaita.pe; mtalledo@cajapaita.pe, jayala@cajapaita.pe, ctoso@cajapaita.pe, apuican@cajapaita.pe, y/o en la Oficina de Logística ubicada en Jr. Plaza de Armas N° 176 – 178 - Paita, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:30 a 17:00 hrs. Además deberá adjuntar el formato de Registro de participantes (FORMATO N° 01).

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono y correo electrónico (obligatorio).

3. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar durante el desarrollo del proceso de selección y la ejecución contractual. (Obligatorio).

Para cualquier notificación notarial, administrativa o judicial que pudiera generarse en la relación contractual, las partes declaran tener sus domicilios en los inmuebles que sean consignados en el contrato respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes acreditarán direcciones de correo electrónico a efectos de recibir las notificaciones que hubiere lugar, esta dirección electrónica será utilizada válida y formalmente para fines de la ejecución, liquidación, resolución y cualquier otro acto referido a la ejecución contractual, por lo que se encuentran obligadas a mantenerlas activas y permanentemente.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES (Según Formato N° 02):

Las consultas a las bases y sus respuestas se efectuarán de acuerdo al calendario indicado en el cronograma del proceso. Las aclaraciones, modificaciones, ampliaciones y respuestas a las consultas, formarán parte de las Bases Integradas.

Se presentarán por medio correo electrónico en formato Word (de acuerdo al FORMATO N°02) debidamente fundamentadas, a las direcciones evasquez@cajapaita.pe; gvera@cajapaita.pe; mtalledo@cajapaita.pe, jayala@cajapaita.pe, ctoso@cajapaita.pe, apuican@cajapaita.pe; o de forma escrita a las siguientes direcciones en la Oficina de Logística de la CMAC Paita, sito en Jr. Plaza de Armas N° 176 – 178 - Paita, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:30 a 17:00 hrs, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de Tercer Nivel N° 0004-2021-CMAC PAITA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A.", pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas; dentro del plazo establecido en el cronograma.

MUY IMPORTANTE:

1. De enviarse las consultas y/o aclaraciones vía correo electrónico, es de carácter obligatorio que el proveedor confirme la recepción del mismo, debiendo recibir un reenvío de confirmación del correo electrónico evasquez@cajapaita.pe; gvera@cajapaita.pe; mtalledo@cajapaita.pe, jayala@cajapaita.pe, ctoso@cajapaita.pe, apuican@cajapaita.pe.
2. No se absolverán consultas y/o aclaraciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o en otro lugar distinto al indicado en las presentes bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que se realicen en otro formato distinto al expresado en las bases de este proceso.
3. Al no existir formulación de consultas y/o aclaraciones realizadas por los postores se obviará el paso de la absolución de consultas.

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que será debidamente publicado en la página web de la CMAC PAITA S.A., asimismo se notificará a los correos electrónicos de los proveedores inscritos en el proceso de selección.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta, convirtiéndose desde aquel momento en reglas definitivas del proceso de selección.

6. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

Los Postores revisarán detenidamente las Bases, presentando por escrito o por medios digitales sus consultas, aclaraciones dentro de los plazos contemplados en el cronograma.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada. Así mismo se someten al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC PAITA S.A.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará según el aviso de la convocatoria. CMAC PAITA S.A. podrá postergar su fecha incluso hasta momentos previos a dicho acto; la

nueva fecha será dada a conocer por lo menos en los mismos medios en que se efectuó la convocatoria, sin que ello pueda dar derecho a los postores a demandar pérdidas o intereses por los gastos en que hubieran podido incurrir.

Las propuestas se presentaran en Jr. Plaza de Armas 176 -178 – Paita - Piura, en la fecha y hora señalada en el cronograma debiendo estar dirigidas al Comité Especial. Asimismo se contará con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la Oficina Principal ubicada en Jr. Plaza de Armas 176 - 178, Distrito y Provincia de Paita y Departamento de Piura en la fecha y hora señalada en el cronograma y la evaluación la realizarán los miembros del Comité Especial en acto privado con presencia de un representante del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor.

Las propuestas se presentarán en original por medio físico en dos sobres debidamente cerrados dirigido al Comité Especial. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N° 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N° 02), de la siguiente manera:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC-PAITA S.A. Jr. Plaza de Armas 176 – 178 - Paita – Piura Att.: Comité Especial
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 004-2021-CMAC-PAITA S.A. Objeto del proceso: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC-PAITA S.A. Jr. Plaza de Armas 176 – 178 - Paita – Piura Att.: Comité Especial
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 004-2021-CMAC-PAITA S.A. Objeto del proceso: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

El Comité de Adquisiciones y Contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, se tomará como no presentada y quedará escrito en actas.

No cabe subsanación de errores por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo defectos de foliación y de rubrica de cada uno de los folios que componen la oferta.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

A su vez, si las bases han previsto que la evaluación a la propuesta económica se realice en fecha posterior, el representante del Órgano de Control Interno procederá a colocar los sobres cerrados que contienen la propuesta económica dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente firmados por los miembros del Comité Especial y el Veedor, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial retome la evaluación. Al culminar las evaluaciones se levantará un acta, la misma que será firmada por todos los integrantes del Comité Especial y el representante del Órgano de Control Interno.

9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá un índice y los documentos siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA:

Además de un índice de documentos, contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Ficha RUC.
- b) Declaración Jurada debidamente firmada de Datos del Postor - **Anexo N° 01.**
- c) Carta de Acreditación, según **Formato N° 03.**
- d) Declaración Jurada debidamente firmada de Acreditación del Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación - **Anexo N° 02.**
- e) Declaración Jurada debidamente firmada de Condiciones Mínimas Del Postor - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- f) Declaración Jurada debidamente firmada sobre el Plazo de Entrega - **Anexo N°05.**
- g) De ser el caso, presentar promesa de consorcio, donde se detalle los porcentajes de participación, domicilio único, representante legal **Anexo N° 04**; asimismo las empresas consorciadas deben presentar toda la documentación obligatoria solicitada por cada uno de los consorciados. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- h) Declaración Jurada de que los materiales a ser suministrados para la adquisición de los bienes que cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas incluidas en la solicitud de cotización, según el **Anexo N° 11.**
- i) **Carta de representación otorgada por el fabricante o dueño de la marca** (sólo para el proveedor que no son sucursales o filiales de las empresas fabricantes). La carta de representación deberá estar a nombre del proveedor.
En caso de que el proveedor fuera sucursal y/o filial de la empresa fabricante del vehículo, deberá presentar una declaración jurada que precise esta condición. En el caso de consorcios, si una empresa tiene tal condición, bastará la declaración jurada de una de ellas.
- j) **Carta de compromiso de garantía del vehículo ofertado emitida por el proveedor.** Deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos, el tiempo de vigencia y los rubros específicos que incluye. Esta carta compromiso será canjeada por

el Certificado de Garantía individual, a la entrega del vehículo.

k) **Declaración jurada, en la cual el proveedor declara que cuenta con concesionario integral autorizado en la Región Piura.**

Se entiende por concesionario autorizado a aquél que cuenta con:

- Personal técnico especializado y acreditado por Distribuidor Oficial de la marca en el país.
- Taller para mantenimiento y reparación del vehículo acreditado por el Distribuidor Oficial de la marca en el país.
- Autorización para suministrar repuestos y autopartes originales de la marca ofrecida.

l) **Compromiso de soporte logístico mínimo de diez (10) años** a fin de asegurar el flujo de repuestos, accesorios y autopartes para el vehículo materia del presente proceso. Se precisa que dicho compromiso Implica tener a disposición de la empresa compradora, los repuestos, accesorios y autopartes que puedan requerir el vehículo adquirido lo cual no implica que el proveedor deba asumir el costo de ellos;

m) **Lista de talleres autorizados (de la matea ofertada) a nivel nacional** para prestar el servicio de mantenimiento durante el periodo de garantía indicar ubicación, persona de contacto y respectivo número telefónico.

IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Factor experiencia en general:** Tal experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por el servicio en general; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cheque, comprobantes de retención, cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Los postores deberán además presentar un resumen de la experiencia acreditada con contratos o comprobantes de pago, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 06, referido a la experiencia en contratación con experiencia general del postor.

- b) **Factor experiencia en similares:** Tal experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones por actividades similares que se relacionan con vehículos SUV

Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente

de dicho contrato.

Los postores deberán además presentar un resumen de la experiencia acreditada con contratos o comprobantes de pago, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 07, referido a la experiencia en contratación de servicios similares del postor.

- c) **Factor cumplimiento de ejecución de servicios:** Copia simple de un máximo de cinco (5) constancias de prestación en contrataciones similares.

IMPORTANTE:

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener la siguiente información obligatoria:

- El monto total de la propuesta económica no podrá exceder el Valor Referencial, en caso contrario será devuelta por el comité teniéndose por no presentada. Por debajo del Valor Referencial no existe límite.
- **Monto Total de la Propuesta Económica (2):** Deberá estar expresada en la moneda del valor referencial (**Anexo N° 08**), la que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada), incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien. Por lo tanto, la CMAC PAITA S.A. no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Obligatorio.**
- Declaración Jurada de Seriedad de Oferta. (**Anexo N° 09**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con un máximo de (02) dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con dos decimales.

- (2) *La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.*

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro de los límites establecidos en el valor referencial de las presentes bases .*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

10. EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- Propuesta Técnica: **100 puntos**
- Propuesta Económica: **100 puntos**

A) ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se evaluará cada propuesta de acuerdo con la bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de Ochenta (80) Puntos, las que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

B) LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificará que las propuestas económicas no superen el valor referencial ni sean menores al noventa (90%) de este, ya que de ocurrir alguno de aquellos supuestos serán devueltas por la unidad de logística, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

I = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

C) DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la **unidad (1.00)**.
- Los valores que se aplicarán en cada caso son **0.80 para la propuesta técnica y 0.20 para la propuesta económica.**

La propuesta evaluada como la0020mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

11. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO :

La adjudicación del otorgamiento de la buena pro se notificará a través de los correos electrónicos declarados por el postor ganador.

- **Disposiciones Finales**

El presente proceso se rige por la bases, el reglamento interno de adquisiciones y contrataciones para la CMAC Paita S.A. y Directivas Internas de Contrataciones y Adquisiciones para los niveles 1, 2, 3 y 4, de la CMAC Paita S.A. sobre la materia, por el cual el postor expresa conocer para participar en el presente procesos de selección.

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

CMAC PAITA S.A. en atención a la necesidad del presente Proyecto y en el Ejercicio Presupuestal 2021 ha considerado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A." con el presupuesto correspondiente de la CMAC PAITA S.A.

1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Ubicación Geográfica del presente proyecto se encuentra en la ciudad de Paita, la cual opera la Oficina Principal de la CMAC Paita S.A.

1.3. OBJETIVO

El objetivo del Proyecto es la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A.", está orientado a brindar adecuadas condiciones de uso y funcionalidad a las actividades de tipo financiera - bancarias.

1.5. SITUACION ACTUAL

La referida Entidad Financiera se encuentra en proceso de realizar la adquisición de un vehículo para su oficina principal el cual pueda apoyar en la movilización de su personal y materiales para una mejor funcionalidad de sus actividades.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

Las presentes características técnicas definen las condiciones mínimas que deben ser cumplidas para la Adquisición de camioneta para CMAC Paita S.A. los cuales se detallan a continuación:

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
CLASE	SUV
UNIDAD	Camioneta 4 X 4
CONDICIÓN	Nueva sin uso.
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
CANTIDAD	1
MOTOR	Indicar
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
AÑO DE FABRICACION	Minimo
TIPO	Turbo intercooler
INYECCIÓN	Electrónica common rail
POTENCIA	No menor a 175 Hp indicar rpm
TORQUE	No menor a 40kgm. Indicar rpm

CILINDRADA	No menor a 2400 cc
N° DE CILINDROS	4 en línea
N° VÁLVULAS	16 v
COMBUSTIBLE	Diésel
NORMA DE EMISIONES	Euro IV
TRANSMISION	
TIPO	Mecánica
VELOCIDADES	No menor a 6 adelante más 1 retroceso
TRACCIÓN	4 X 4 seleccionable
DIRECCIÓN	Indicar
SUSPENSIÓN DELANTERA	Doble horquilla con barra estabilizadora
SUSPENSIÓN TRASERA	Articulada con resortes y barra estabilizadora
FRENOS	
TIPO	Hidráulicos
DELANTEROS	Discos.
TRASEROS	Discos
SISTEMAS DE SEGURIDAD	ABS - EBD (antibloqueo frenos / fuerza en el frenaje)
	Cámara y sensor de retroceso
	Control de estabilidad de tracción
	Inmovilizador electrónico de motor
	Aviso de ajuste de cinturones para piloto
	Sistema de ascenso de pendientes
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	Espejos exteriores con control eléctrico, retractiles y con luces direccionales
	Faros delanteros LED con nivelacion automatica
	Faros neblineros
	Cierre centralizado con apertura de puertas a distancia
	Deempañador de lunas posterior
	Limpiaparabrisas delantero y posterior
	Estribos laterales exteriores
EQUIPAMIENTO INTERIOR	Volante regulable en altura y profundidad con controles
	Apoyacabezas regulables en todos los asientos
	Sistema de arranque sin llave
	Airbags piloto y copiloto frontales y laterales, 2° y 3° fila cortina
	Aire acondicionado
	Control eléctrico de lunas
	Espejo retrovisor anti destelló
	3 filas de asientos (siete plazas) tapizados en cuero, asiento piloto regulable en altura
	Guantera con llave

	Reloj digital, toma auxiliar de corriente 12 V
	Equipo de sonido de acuerdo a fabricante, con parlantes.
MEDIDAS, PESOS Y CAPACIDADES	
DISTANCIA ENTRE EJES (DEE)	No mayor a 2850 mm
DISTANCIA LIBRE AL SUELO	No menor a 215 mm
CAPACIDAD DE CARGA	Indicar
PESO BRUTO VEHICULAR	Indicar
TANQUE DE COMBUSTIBLE	No menor a 18 gls.
AROS	No menor a 17" de aleación
NEUMÁTICOS	Radiales
ACCESORIOS	Llanta de repuesto armada, gata, palanca, llave de ruedas, extintor de PQS de cabina, cable de remolque, conos de seguridad ,botiquín, herramientas básicas (3 desarmadores, 1 alicates, guantes de seguridad, 3 llaves combinadas de acuerdo a unidad), inflador portátil, linterna de mano.
	Manual de usuario.
SERVICIO TECNICO AUTORIZADO	En la ciudad de Piura.
INFORMACION TECNICA	Detalle de mantenimientos, hasta los 100,000 kilómetros.
GARANTIA	36 MESES o 100,000 Km. (lo que ocurra primero)
PLAZO DE ENTREGA	30 días calendarios
CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD	6 horas
SEGURO	SOAT para el primer año
LUGAR DE ENTREGA	En las instalaciones de la Caja de Paita
PLACAS Y TARJETA DE PROPIEDAD	Sin costo para la entidad, se entregaran como máximo en 30 días calendario, luego del pago y firmados los documentos por parte del representante de la Entidad.

3 VALOR REFERENCIAL

El Presupuesto Base de la presente es: **S/. 240,000.0 soles. (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles)**. Los precios de los insumos están referidos al mes de septiembre del 2021.

4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio es Treinta (30) días calendarios de acuerdo al contrato.

6 PERFIL DE LA EMPRESA

El Contratista que se encargará de realizar el servicio requerido podrá ser una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Inscripción vigente en el Registro de Proveedores CMAC PAITA S.A. y que se encuentre calificado.
- Deberá acreditar experiencia durante los últimos 10 años en la experiencia en general de entidades privados o públicos, cuyo monto total ejecutado sea como mínimo tres (3) veces el monto referencial del proceso. Estas deberán ser sustentadas con las copias de los contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.
- Deberá acreditar experiencia durante los últimos 10 años en la venta de vehículos similares en entidades privados o públicos, cuyo monto total ejecutado sea como mínimo dos (2) veces el monto referencial del proceso. Estas deberán ser sustentadas con las copias de los contratos y sus respectivas actas de recepción o conformidad. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

IMPORTANTE:

Se considera "experiencia Similares": venta de vehículos categoría SUV.

- La experiencia en contrataciones similares sirven para acreditar la experiencia en general.

CAPÍTULO IV

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en la presente bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Se efectuará mediante la firma y recepción del contrato y/o la orden de compra, por el contratista.

3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Copia de DNI del representante legal, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Original de la vigencia de poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios (de ser el caso).
- Domicilio para efectos de que se notifique durante la ejecución del contrato.
- Copia del ruc de la empresa y/o persona natural.
- Número de cuenta bancaria y código de cuenta interbancario (CII).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Demás documentación requerida en la solicitud de cotización.
- La demás documentación solicitada para esta etapa en las presentes Bases.

4. CONTENIDO DE LA CONTRATACION:

Una vez que se conoce el resultado de adjudicación, se remitirá vía correo electrónico o entrega física al postor que obtuvo la buena pro, el contrato suscrito.

Para el caso de la suscripción de contratos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la CMAC PAITA S.A. deberá citar al postor mediante comunicación escrita o correo electrónico, otorgándole un plazo de hasta siete (07) días hábiles, este último podrá ser prorrogado dependiendo de la naturaleza de la contratación dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

Los contratos serán elaborados por la Unidad de Asesoría Legal previa revisión de los documentos requeridos, los mismos que serán suscritos por la Gerencia Mancomunada.

Si el postor no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo requerido pierde la adjudicación y además será inhabilitado para contratar con la CMAC PAITA S.A.

La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Plaza de Armas 176 - 178 Paita - Piura, en la Unidad de Logística de la Oficina Principal.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los días se computarán en días calendarios, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, excepto que expresamente y por escrito se indique lo contrario.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que la Unidad de Logística dé la conformidad de los servicios prestados y/o entrega del bien en el periodo contratado.

7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del objeto del presente proceso y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad a:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La referida penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

La penalidad por mora se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto de contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes y servicios: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras : $F = 0.15$.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento, sin que sea necesario ningún tipo de requerimiento ni apercibimiento previo.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto total del contrato vigente.

9.. CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

La Entidad podrá resolver el contrato, en los casos en que el contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

10. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO:

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerir carta notarial para resolver el contrato de pleno derecho y procederá con la ejecución de las garantías que existieran a su favor.

Si se llega a acumular el monto máximo de la penalidad sólo bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CAPÍTULO IV

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

<p>A. FACTOR "EXPERIENCIA EN GENERAL"</p> <p>Se calificará considerando la experiencia en general ejecutadas por el postor hasta los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado equivalente de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación materia de convocatoria.</p> <p>Incluye a todas las contrataciones ejecutadas por los postores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Igual o Mayor 3 veces el valor referencial 30 puntos ▪ Desde 2 veces hasta menos de 3 veces el valor referencial 20 puntos ▪ Desde 1 vez hasta menos de 2 veces el valor referencial 10 puntos <p>NOTA: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	30
<p>B. FACTOR "EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES SIMILARES"</p> <p>Se calificará considerando las contrataciones similares ejecutadas hasta los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado equivalente hasta de dos (2) veces el valor referencial de la contratación materia de convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor a (2) veces el valor referencial 40 puntos ▪ Desde 1 vez el VR y hasta igual o menos de (02) veces el VR 25 puntos ▪ menos de 1.0 vez el VR 15 puntos <p>*CONTRATACIONES SIMILARES: venta de vehículos de misma categoría SUV</p> <p>NOTA: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	40

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>C. FACTOR "CUMPLIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN"</p> <p>Se evaluará en función al número de constancias o certificados en el que se acredite que el postor ejecutó o liquidó contratos sin que haya incurrido en penalidades, hasta un máximo de cinco (5) contratos.</p> <p>Por ejemplo, se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Dónde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje máximo del Factor NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del Postor CBC = Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</p>	30
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente.-

El que suscribe, Sr (a): _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de la empresa _____ (para llenar solo en el caso de ser persona jurídica) _____, solicita su registro como participante conforme a las reglas establecidas en la bases del presente proceso de selección.

Adicionalmente, se solicita ser notificado a la dirección electrónica que consigna a continuación, comprometiéndome a mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse durante el proceso.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social:		
R.U.C N°		
Domicilio Legal:		
N° Teléfono (s) Fijos	N° Teléfono (s) Móvil (es)	N° Fax
Correo(s) Electrónico(s):		

Paita,.....de..... 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

FORMATO N°02

**Señores:
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.**

Presente.-

Postor:

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo (s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA:

Paita,de.....2020.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

Nota. - Sólo una consulta por formato.

FORMATO N° 3**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN****Señores:****PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.**

Presente. -

PROCESO DE TERCER NIVEL N° 004-2021-CMAC PAITA S.A

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A. "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹¹

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

¹⁰ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

¹¹ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : | Teléfono: | Fax

Paita,de2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS**

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el cumplimiento del **PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A. "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."** de conformidad con las respectivas **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** las demás condiciones que se indican en el Capítulo III **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de la sección específica de la bases y los documentos del proceso.

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA CONDICIONES MINIMAS DEL POSTOR

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], que se presenta como postor del PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A. "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A." declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con CMAC Paita S.A. ni para contratar con el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a la bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Que Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y con la condición de habido.
4. Que no registra deudas vencidas impagas, así como tampoco aquellas registradas en tal calidad por central de riesgo.
5. Que no registro deudas en cobranza coactiva en la SUNAT.
6. Que no registro antecedentes penales ni judiciales, así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el proceso de responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC PAITA S.A.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N° como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

-

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

-

-

Paita,de 2021.

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05**DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE ENTREGA**

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____,
Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO
BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar la entrega de los bienes del presente
proceso en el plazo de _____ días calendarios, contados a partir de recibida la Orden de Compra y/o Firma de
Contrato.

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA E CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ¹ ²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁴
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS)							
TOTAL								

Paita,de 2021.

Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

¹³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

¹⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 07
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DE EXPERIENCIA SIMILARES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ¹⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO O ACUMULADO ¹⁷	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
	MODIFICABLE (SE PUEDEN AUMENTAR ESPACIOS)								
TOTAL									

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

15 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

16 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

17 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores:

**PROCESO DE TERCER NIVEL N° 0-2021 -CMAC-PAITA S.A.
Presente. -**

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de adquisición, mi propuesta económica es la siguiente:

Descripción	Monto
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A."	

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán consideradas como no presentadas, teniendo en cuenta que tampoco debe exceder el costo de cada bien indicando en el valor referencial.

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD Y MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores:
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A.
Presente. -

En calidad de postor mediante el presente DECLARO BAJO JURAMENTO que mantengo la oferta que presento por el PROCESO DE TERCER NIVEL N° 04-2021 -CMAC-PAITA S.A. "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA OFICINA PRINCIPAL DE LA CMAC PAITA S.A." asimismo de obtener la Buena pro mantendré vigente mi oferta hasta la suscripción del contrato respectivo, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC PAITA S.A.

Atentamente;

Paita,de 2021.

**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 11**DECLARACIÓN JURADA**

QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS E INSTALADOS CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LAS BASES Y ANEXOS.

**Señores:
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCER NIVEL N° 004- 2021-CMAC PAITA S.A.
Presente. -**

De nuestra consideración:

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, en mi calidad de Postor, declaro bajo juramento, en caso de ser favorecido con la Buena Pro y suscriba el contrato correspondiente, que los materiales y equipos que suministraremos cumplirán con lo establecido en las Especificaciones Técnicas incluidas en las bases del proceso.

Paíta,de 2020.

**Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social de la empresa**